

Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Prórroga de Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro: No. 352-17-A

Panamá, 3 de abril de 2018

Empresa: CELSOLAR, S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) a Folio 155620824.

Representante Legal:	MARCELO ALVAREZ RÍOS Pasaporte: F10391489
-----------------------------	---

Características de la Planta:

Tipo : Fotovoltaica
Capacidad: capacidad instalada AC de 20 MWn en la salida de los inversores y de 25 MWp de potencia DC con 65,630 paneles fotovoltaico de 320 Wp de cada uno.
Nombre: PARQUE SOLAR GUALACA
Localización: Corregimiento de Gualaca
Distrito: Gualaca
Provincia: Chiriquí

Se le advierte a la empresa **CELSOLAR, S.A.**, que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, explotar ni operar la planta de generación fotovoltaica para la generación eléctrica.

Fecha de vigencia: expira el 21 de agosto de 2018 y no es válida para la operación de una central.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General